



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-90-2025

Fecha:	13 de noviembre, 2025	
Para:	Sra. Nancy Rojas Castillo Directora Dirección Administrativa Financiera	
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 13/11/2025 01:41:35 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8-2025, LEYES N°9971 Y N°7169	

ACTA EXTRAORDINARIA 14-2025, CAPITULO V, ARTICULO 5, FECHA 13/11/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad:

ACUERDO 4

- a) Dar por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, por la suma de cuarenta millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cinco colones con ochenta y un céntimos (¢40,686,905.81), la cual fue elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección Administrativa Financiera y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas.
Sra. Jéssica Núñez Castro, Asesora Profesional Junta Directiva.
Sra. María Lorena Alpízar Marín, Jefa, Unidad de Planificación Institucional.
Sra. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional.
Archivo



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-91-2025

Fecha:	13 de noviembre, 2025		
Para:	Sra. María Lorena Alpízar Marín Jefa Unidad de Planificación Institucional		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva		ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 13/11/2025 01:40:05 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 08-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES N°9971 Y N°7169, REALIZANDO LOS AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 (MAPP)		

ACTA EXTRAORDINARIA 14-2025, CAPITULO V, ARTICULO 5, FECHA 13/11/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad:

ACUERDO 4

- b) Dar por conocida la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N.º9971 y N.º7169, realizando los ajustes al Plan Operativo Institucional 2025 (MAPP), incorporando las modificaciones en los montos presupuestarios de las metas correspondientes, según lo indicado en la CARTA-PROMOTORA-UI-155-2025 de la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General.
Sra. Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas.
Sra. Jéssica Núñez Castro, Asesora Profesional Junta Directiva.
Sra. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional.
Archivo



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-92-2025

Fecha:	13 de noviembre, 2025	
Para:	Sra. María Lorena Alpízar Marín Jefa Unidad de Planificación Institucional	
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 13/11/2025 01:42:50 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	PLURIANUAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 08-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES N°9971 Y N°7169	

ACTA EXTRAORDINARIA 14-2025, CAPITULO V, ARTICULO 5, FECHA 13/11/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad:

ACUERDO 4

- c) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, según CARTA-PROMOTORA-UPI-156-2025, de la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General.
Sra. Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas.
Sra. Jéssica Núñez Castro, Asesora Profesional Junta Directiva.
Sra. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional.
Archivo



Gerencia General

18 de noviembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-GG-387-2025

Señor
Humberto Perera Fonseca
Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

ASUNTO: Modificación presupuestaria 08-2025, Ley N°9971

Estimado señor:

Nos permitimos poner a su conocimiento la Modificación Presupuestaria N° 08-2025, correspondiente a las Leyes N°9971 y N°7169 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ₡40,686,905.81 (cuarenta millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cinco colones con ochenta y un céntimos), aprobada por la Junta Directiva en el Acta Extra Ordinaria 14-2025, Capítulo V, Artículo 5, Acuerdo 4, inciso a) celebrada el 13 de noviembre del 2025, según comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-90-2025.

Tal y como se puede verificar, la Promotora incluyó en el SIPP la información correspondiente a los aumentos y disminuciones en los gastos asociados a esta modificación presupuestaria.

A continuación, se detallan los documentos adicionales que se adjuntaron al SIPP.

1. CARTA-PROMOTORA-GG-387-2025 Nota de remisión
2. Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-90-2025, Modificación Presupuestaria N° 08-2025.



Gerencia General

18 de noviembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-GG-387-2025
Página 2 de 2

3. Acuerdo de la Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-91-2025, sobre la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N° 08-2025.
4. Acuerdo de la Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-92-2025, sobre el plurianual Modificación Presupuestaria 08-2025.
5. INFORME-PROMOTORA-DAF-UF-024-2025 Modificación Presupuestaria 08-2025:
 - Cuadro de aumentos y rebajos por subpartida presupuestaria con sus justificaciones y por Objeto del Gasto
 - Presupuesto por clasificador económico y tabla de equivalencias
 - Detalle de origen y aplicación de recursos
 - Reporte de saldos disponible por subpartidas presupuestarias
6. CARTA-PROMOTORA-UPI-155-2025 afectación de metas MD-08-2025.
7. CARTA-PROMOTORA-UPI-156-2025 Plurianual MP-08-2025.
8. CERTIFICACIÓN PROMOTORA-GG-019-2025 Cumplimiento artículo 17, Ley N° 9635.
9. Bloque de legalidad
10. Certificación CCSS

Atentamente,

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
PATRICIA ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.18 12:32:50
-06'00'

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENCIA GENERAL

SZO/YSV

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Financiera



Unidad Planificación Institucional

06 de noviembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-UPI-155-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe, Unidad Financiera

ASUNTO: Afectación de metas – Modificación Presupuestaria N.º 08-2025

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, mediante la cual indica lo siguiente:

“Con el propósito de continuar con el trámite de la Modificación Presupuestaria N°08-2025 de la Promotora, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la Unidad Financiera la afectación de los objetivos y metas institucionales, según lo establecido en la Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, apartado 4.3.6 ‘Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación’. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando, en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiera el Plan Anual”.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- La Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, en su numeral 4.3.6, establece que: “Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando, en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiera el Plan Operativo Institucional”.
- En relación con la Modificación Presupuestaria N°08-2025, por un monto de ₡40,686,905.81, se indica que los ajustes que se realizan en el Plan Operativo Institucional 2025, específicamente en la MAPP, corresponden a cambios en los montos presupuestarios, en las metas que han sido ajustadas.
- Se adjunta la MAPP ajustada, en documento Excel.

Quedo atenta para cualquier información adicional que se requiera.

MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LORENA ALPIZAR MARIN
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.06 14:45:21
-06'00'

María Lorena Alpizar Marín
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MLA/FRC

C/ Archivo/consecutivo.



Unidad Planificación Institucional

06 de noviembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-UI-156-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe, Unidad Financiera

ASUNTO: Presupuesto Plurianual con Modificación Presupuestaria N.º 08-2025

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, mediante la cual se indica lo siguiente:

“Con el propósito de continuar con el trámite de la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025 de la Promotora, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la Unidad Financiera la afectación plurianual, según lo establecido en el punto 9 de la certificación del bloque de legalidad: ‘el jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y en las normas 2.2.5 y 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).’”

Al respecto, se adjunta el Presupuesto Plurianual actualizado, que incorpora la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025. Se aclara que las proyecciones plurianuales se mantienen sin variaciones respecto a las presentadas anteriormente, en virtud de que los movimientos presupuestarios corresponden exclusivamente a gastos operativos y no afectan el monto total proyectado.

Quedo atenta para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

MARIA LORENA
ALPIZAR
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.06
14:47:40 -06'00'

María Lorena Alpízar Marín
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MLA/FRC

C/ Archivo/consecutivo



Unidad Planificación Institucional

Presupuesto Plurianual-Modificación Presupuestaria 08-2025

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1,531,085,821.59	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	697,197.85			
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,530,388,623.74	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
3. FINANCIAMIENTO	1,403,386,519.47			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,403,386,519.47			
TOTAL DE INGRESOS	2,934,472,341.06	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2,934,472,341.06	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
1.1.1 REMUNERACIONES	910,959,771.73	1,020,392,000.00	1,020,392,000.00	1,020,392,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,150,067,363.47	50,091,128.27		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	140,574,161.44			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	724,371,044.42	418,000,000.00	117,801,773.83	145,565,993.50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,500,000.00			
TOTAL	2,934,472,341.06	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50

Fuente: Unidad de Planificación



**Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera**

Modificación Presupuestaria 08-2025

Ley N° 9971 y Ley N° 7169

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	INFORME-PROMOTORA-DAF- UF-024-2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA- UNIDAD FINANCIERA	Fecha: 06 de noviembre del 2025
	Versión: 01

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.06
12:02:36 -06'00'

Elaborado por:
Seidy Zúñiga Obando
Profesional Unidad Financiera

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.06
12:13:58 -06'00'

Revisado por:
Cristina Sánchez Anchía
Jefe Unidad Financiera

NANCY ROJAS
CASTILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por NANCY ROJAS
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.06
15:31:05 -06'00'

Validado por:
Nancy Rojas Castillo
Dirección Administrativa Financiera

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.10
10:57:59 -06'00'

Validado por:
Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡55,025,503.80	₡500,000.00	₡54,525,503.80	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, considerando el resultado de la proyección realizada por la Unidad Administrativa para el cierre del año, la cual refleja la existencia de recursos disponibles que no se estarán ejecutando producto de los ahorros generados por incapacidades y por la extensión de la plaza vacante de la Dirección Administrativa Financiera (DAF), la cual estaba prevista para ingresar el 1.º de octubre; sin embargo, el nombramiento se efectuó hasta el 3 de noviembre. Este ajuste técnico no afecta el cumplimiento de obligaciones institucionales, sino que permite una redistribución más eficiente de los recursos hacia subpartidas con mayores necesidades operativas, en apego a la normativa presupuestaria vigente y al principio de uso responsable de los fondos públicos y con la finalidad de ejecutar el 100% de los recursos aprobados evitando superávits libre. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	₡6,725,025.32	₡500,000.00	₡6,225,025.32	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, considerando el resultado de la proyección realizada por la Unidad Administrativa para el cierre del año, la cual refleja la existencia de recursos disponibles que no se estarán ejecutando producto de los ahorros generados durante el período. Este ajuste técnico no afecta el cumplimiento de obligaciones institucionales, sino que permite una redistribución más eficiente de los recursos hacia subpartidas con mayores necesidades operativas, en apego a la normativa presupuestaria vigente y al principio de uso responsable de los fondos públicos y con la finalidad de ejecutar el 100% de los recursos aprobados evitando superávits libre. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	₡7,076,970.27	₡300,000.00	₡6,776,970.27	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, considerando el resultado de la proyección realizada por la Unidad Administrativa para el cierre del año, la cual refleja la existencia de recursos disponibles que no se estarán ejecutando, producto de los ahorros generados por incapacidades, por plazas vacantes durante el período y ajustes en la ejecución salarial, por lo que el monto originalmente asignado supera lo requerido para atender las obligaciones correspondientes, permitiendo una redistribución eficiente de los recursos en apego a la normativa presupuestaria vigente. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	₡4,140,624.46	₡150,000.00	₡3,990,624.46	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, considerando el resultado de la proyección realizada por la Unidad Administrativa para el cierre del año, la cual refleja la existencia de recursos disponibles que no se estarán ejecutando, producto de los ahorros generados por incapacidades, movimientos de personal y plazas vacantes durante el período, lo cual reduce el monto efectivamente requerido para cubrir esta obligación. El ajuste se formula en apego a la normativa presupuestaria vigente y permite una redistribución eficiente de los recursos institucionales. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡4,216,774.52	₡360,000.00	₡3,856,774.52	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, considerando el resultado de la proyección realizada por la Unidad Administrativa para el cierre del año, la cual refleja la existencia de recursos disponibles que no se estarán ejecutando, producto de los ahorros generados por incapacidades, movimientos de personal, plazas vacantes durante el período, lo que reduce el monto efectivamente requerido para atender esta obligación. El ajuste se formula en apego a la normativa presupuestaria vigente y promueve una gestión más eficiente y responsable de los recursos institucionales. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡9,000,000.00	₡1,719,939.97	₡7,280,060.03	Se traslada los recursos disponibles luego de concretar el proceso de contratación de la Licitación Reducida 2025LD-00004-0019600001 correspondiente al Diseño de Cursos con sus respectivos módulos, material didáctico, herramientas andragógicas y todos sus recursos, considerando que el monto final adjudicado es menor al reservado. Estos recursos se trasladan a la subpartida de Viáticos en el exterior, Transporte en el exterior y Viáticos dentro de país y Combustible. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	₡143,524.06	₡131,072.54	₡12,451.52	Se traslada los recursos disponibles luego de concretar el proceso de contratación correspondiente al pago del servicio de internet empresarial procedimiento 2024LD-000006-0019600001, considerando que el monto final requerido fue menor al reservado debido a la prórroga de la contratación vigente. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
2.03.03	Madera y derivados	₡18,164.30	₡18,164.30	₡0.00	Se trasladan los recursos disponibles luego de concretar el proceso de contratación y pago por caja chica para la compra de materiales y componentes para el LINC Promotora, según la decisión inicial de Compra por caja de chica oficio CARTA-PROMOTORA-GG-022-2025, considerando que el monto final requerido fue menor al reservado. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡322,780.00	₡7,729.00	₡315,051.00	Se trasladan los recursos disponibles luego de concretar el proceso de contratación y pago por caja chica para la compra de materiales y componentes para el LINC Promotora, según la decisión inicial de Compra por caja de chica oficio CARTA-PROMOTORA-GG-022-2025, considerando que el monto final requerido fue menor al reservado. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
6.02.02	Becas a terceras personas	₡39,150,210.08	₡37,000,000.00	₡2,150,210.08	Se trasladan recursos disponibles que estaban asignados a ejecutarse en el periodo 2025 de acuerdo a la proyección de desembolsos de becas de años anteriores, no obstante se determina que no se van a ejecutar en el periodo actual, debido a que estos recursos se desembolsan conforme avancen los beneficiarios en los diferentes programas de capacitación, razón por la cual se traslada el desembolso al periodo 2026 dejando disponibles los recursos. Estos recursos se trasladan a la subpartida de 6.05.01 para financiar proyectos adicionales de las convocatorias SpinOff y ConectadODs. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0103	PF.01.06.	1	001 Transferencias corrientes Ley 7169	01-02
Total			₡40,686,905.81							

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡351,360.00	₡180,000.00	₡531,360.00	Se incrementa el saldo de la subpartida con el propósito de complementar los recursos reservados para el pago de electricidad y atender los aumentos sostenidos en los últimos meses, producto del uso intensivo de equipos y maquinaria en de los dos laboratorios institucionales. Este incremento responde a una tendencia al alza en los montos facturados mensualmente, ya que desde el mes de junio se ha observado una tendencia al alza en el consumo, principalmente por el uso continuo de las máquinas de los laboratorios institucionales ya que se trata de varios equipos de alta demanda energética, cuyo consumo varía según los procesos en ejecución, por lo que resulta necesario reforzar la subpartida para garantizar la continuidad del servicio y asegurar el pago oportuno de este servicio esencial durante el ejercicio económico 2025. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	Pl.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡102,802.15	₡800,000.00	₡902,802.15	Se incrementan los recursos de esta subpartida con el propósito de complementar los recursos disponibles con el fin de cubrir el pago de las facturas pendientes correspondientes al uso de la plataforma SICOP durante los meses en que la Institución no contó con la exoneración respectiva según lo indicado en la Resolución MH-DCoP-RES-0048-2025, mediante la cual se otorgó a la Promotora una exoneración parcial del pago por uso del SICOP únicamente para el período comprendido entre el 1.º de junio y el 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, se requieren recursos para atender el pago de la tarifa del SICOP durante el primer semestre. Es importante indicar que mediante el PE 02-2025, se incorporaron recursos para cubrir dicho pago, no obstante dichos recursos no fueron aprobados por exceso en la regla fiscal. Este ajuste garantiza la disponibilidad presupuestaria para atender oportunamente dichas obligaciones y se formula en apego a la normativa presupuestaria vigente para el ejercicio económico 2025. Dichos cobros se encuentran en dólares estadounidenses, por lo que es necesario prever el impacto de las variaciones en el tipo de cambio y eventuales recargos por intereses. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	Pl.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
1.09.99	Otros impuestos	₡230,000.00	₡30,000.00	₡260,000.00	Se incrementan los recursos de esta subpartida con el fin de cubrir el pago de marchamos institucionales, cuyo cobro fue recibido el día miércoles 5 de noviembre, reflejando un aumento de ₡14.482 respecto al año anterior. No obstante, se solicita un monto adicional de ₡30.000 con el fin de contar con un margen de respaldo en caso de que, durante los próximos días, se generen multas, recargos o ajustes adicionales, garantizando así la disponibilidad de recursos suficientes para atender oportunamente este compromiso. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	Pl.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡98,337.00	₡100,000.00	₡198,337.00	Se incrementan los recursos de esta subpartida con el propósito de cubrir la compra de diésel necesario para el llenado de la planta eléctrica institucional, ante los apagones de energía registrados en las últimas semanas. Este ajuste permite garantizar la operatividad continua de los equipos y sistemas críticos en caso de interrupciones del servicio eléctrico, asegurando la disponibilidad presupuestaria para atender oportunamente el abastecimiento de combustible durante el ejercicio económico 2025. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	Pl.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
6.03.99	Otras prestaciones	₡1,103,882.67	₡700,000.00	₡1,803,882.67	El incremento se realiza con el propósito de contar con recursos disponibles en la subpartida para cubrir eventuales pagos que se deban realizarse por concepto de subsidios por incapacidades otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, el monto requerido es impredecible, dado que depende de la cantidad de funcionarios incapacitados y la duración de cada período. Es importante aclarar que durante el presente año se han registrado diversas incapacidades, algunas de ellas por lapsos prolongados, lo cual ha incrementado de manera significativa el gasto en esta subpartida, siendo que a la fecha se han ejecutado ₡4.39 millones solo en el programa 2 Gestión Administrativa. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	Pl.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡0.00	₡500,000.00	₡500,000.00	Se incrementan los recursos para realizar dos giras fuera del área metropolitana por la suma total de €282.000,00. Dicho monto incluye el pago respectivo a tres funcionarios con hospedaje, desayuno, almuerzo y cena. Adicionalmente se presupuestan €187.200,00 para realizar otras dos giras fuera del área metropolitana sin hospedaje para un total de €469.200,00 redondeado a €500 mil. Estas giras obedecen a visitas de proyectos aprobados las cuales forman parte del proceso de seguimiento y fiscalización de recursos. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP110101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡0.00	₡250,000.00	₡250,000.00	Se incrementan los recursos de esta subpartida con el propósito de cubrir la compra de combustible requerido para atender las giras de visitas de proyectos aprobados dentro y fuera del área metropolitana, las cuales forman parte del proceso de seguimiento y fiscalización de recursos. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP110101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
1.05.03	Transporte en el exterior	₡0.00	₡369,939.97	₡369,939.97	Para cubrir los gastos de transporte en el exterior requeridos para la participación de funcionarios de la DP11 (Tabatha Carvajal, Wendy Flores, Jimmy Cruz y Hazel Monge) a eventos fuera del país, como son: Encuentro Presencial de la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (RELAI) a realizarse en Uruguay; Foro Iberoamericano de Compra Pública e Innovación y Misión Inversa LATAM a realizarse en España y Reunión de Agencias Financiadoras de I+D a realizarse en Uruguay. La participación a estos eventos es por invitación y patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (RELAI) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Dichos entes otorgan recursos los cuales en ocasiones son limitados, por lo que se requieren recursos adicionales para cubrir los gastos no cubiertos por dichos entes, lo anterior conforme las normativas vigentes. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP110101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
1.05.04	Viáticos en el exterior	₡0.00	₡600,000.00	₡600,000.00	Para cubrir los gastos de viáticos en el exterior requeridos para la participación de funcionarios de la DP11 (Tabatha Carvajal, Wendy Flores, Jimmy Cruz y Hazel Monge) a eventos fuera del país, como son: Encuentro Presencial de la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (RELAI) a realizarse en Uruguay; Foro Iberoamericano de Compra Pública e Innovación y Misión Inversa LATAM a realizarse en España y Reunión de Agencias Financiadoras de I+D a realizarse en Uruguay. La participación a estos eventos es por invitación y patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (RELAI) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Dichos entes otorgan recursos los cuales en ocasiones son limitados, por lo que se requieren recursos adicionales para cubrir los gastos no cubiertos por dichos entes, lo anterior conforme las normativas vigentes. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP110101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
5.99.03	Bienes Intangibles	₡16,038,523.90	₡156,965.84	₡16,195,489.74	Se incrementa la subpartida para complementar los recursos disponibles asignados para la contratación del licenciamiento de Asistente Inteligencia Artificial, con la finalidad de incrementar la cantidad de licencias para el personal, actualmente se cuentan con 25 licencias las cuales vencen en el mes de diciembre, adquiridas mediante el procedimiento 2024LD-000035-0019600001. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	€73,000,000.00	€37,000,000.00	€110,000,000.00	Se incrementa la subpartida para financiar proyectos adicionales de las convocatorias 2025 ConectadODS y SpinOff. Considerando la disponibilidad de recursos y la demanda de proyectos presentado. Los recursos provienen de la subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025"que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0103	PF.01.06.	1	001 Transferencias corrientes Ley 7169	01-02
Total			€40,686,905.81							

Vistos buenos

ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA) Fecha: 2025.11.06 13:01:27 -06'00'

VB por: Zúrika Gómez R.
Jefe Unidad Administrativa

TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA) Fecha: 2025.11.06 14:37:18 -06'00'

VB por: Tabatha Carvajal
Directora DPII

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2025.11.06 14:10:56 -06'00'

VB por: Víctor Rojas
Jefe TICs

MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2025.11.06 15:19:26 -06'00'

VB por: Lorena Alpízar M.
Jefe Planificación

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	1,810,000.00	-	1,810,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	500,000.00	-	500,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	500,000.00	-	500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	500,000.00	-	500,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	500,000.00		500,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	300,000.00	-	300,000.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	300,000.00	-	300,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	510,000.00	-	510,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	150,000.00	-	150,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	360,000.00	-	360,000.00
1	SERVICIOS	1,851,012.51	1,719,939.97	131,072.54
1.02	SERVICIOS BASICOS	131,072.54	-	131,072.54
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	131,072.54	-	131,072.54
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,719,939.97	1,719,939.97	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,719,939.97	1,719,939.97	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,893.30	-	25,893.30
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	25,893.30	-	25,893.30
2.03.03	Madera y sus derivados	18,164.30	-	18,164.30
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,729.00	-	7,729.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,000,000.00	37,000,000.00	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	37,000,000.00	37,000,000.00	-
6.02.02	Becas a terceras personas	37,000,000.00	37,000,000.00	-
TOTAL REBAJOS		40,686,905.81	38,719,939.97	1,966,965.84

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1		SERVICIOS	2,479,939.97	1,469,939.97	1,010,000.00
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	800,000.00	-	800,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		800,000.00	-	800,000.00
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,469,939.97	1,469,939.97	-
1.05.02	Viáticos dentro del país		500,000.00	500,000.00	-
1.05.03	Transporte en el exterior		369,939.97	369,939.97	-
1.05.04	Viáticos en el exterior		600,000.00	600,000.00	-
1.09		IMPUESTOS	30,000.00	-	30,000.00
1.09.99	Otros impuestos		30,000.00	-	30,000.00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00	250,000.00	100,000.00
2.01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	350,000.00	250,000.00	100,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		350,000.00	250,000.00	100,000.00
5		BIENES DURADEROS	156,965.84	-	156,965.84
5.99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	156,965.84	-	156,965.84
5.99.03	Bienes intangibles		156,965.84	-	156,965.84
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,700,000.00	37,000,000.00	700,000.00
6.03		PRESTACIONES	700,000.00	-	700,000.00
6.03.99	Otras prestaciones		700,000.00	-	700,000.00
6.05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	37,000,000.00	37,000,000.00	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		37,000,000.00	37,000,000.00	-
TOTAL AUMENTOS			40,686,905.81	38,719,939.97	1,966,965.84

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Fuente de financiamiento	Se afecta por regla fiscal	Normativa que lo sustenta	Programa origen de los recursos	Monto que se traslada	Código subpartida origen	Subpartida origen de los recursos	Programa destino de los recursos	Código subpartida destino	Subpartida aplicación de los recursos	Monto aplicación de los recursos
001 Transferencia corriente Ley 9971	No	Decreto N° 45001-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 103 el 06 de junio, 2025, se reforma el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 41641-H,	2	500,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	180,000.00
			2	500,000.00	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	800,000.00
			2	300,000.00	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	2	1.09.99	Otros impuestos	30,000.00
			2	150,000.00	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00
			2	360,000.00	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2	6.03.99	Otras prestaciones	700,000.00
			2	131,072.54	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	2	5.99.03	Bienes Intangibles	156,965.84
			2	18,164.30	2.03.03	Madera y derivados				
			2	7,729.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				
			1	1,719,939.97	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
							1	2.01.01	Combustibles y lubricantes	250,000.00
							1	1.05.03	Transporte en el exterior	369,939.97
							1	1.05.04	Viáticos en el exterior	600,000.00
001 Transferencia corriente Ley 7169	No	Decreto N° 45001-H	1	37,000,000.00	6.02.02	Becas a terceras personas	1	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	37,000,000.00
			TOTAL	40,686,905.81						40,686,905.81

RESUMEN PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
Fuente de financiamiento	Rebajar	Aumentar
001 Transferencia corriente Ley 9971	1,719,939.97	1,719,939.97
001 Transferencia corriente (Ley 7169)	37,000,000.00	37,000,000.00
Total	38,719,939.97	38,719,939.97

RESUMEN PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
Fuente de financiamiento	Rebajar	Aumentar
001 Transferencia corriente Ley 9971	1,966,965.84	1,966,965.84
Total	1,966,965.84	1,966,965.84

Total General	40,686,905.81	40,686,905.81
---------------	---------------	---------------

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO POR CE	CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1 GASTOS CORRIENTES	-.16	.00	-.16						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-.89	.00	-.89						
1.1.1 REMUNERACIONES	-1.81	.00	-1.81	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	-1.81	.00	-1.81
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-1.00	.00	-1.00						
				1.1.1.1	0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	-.50	.00	-.50
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-.50	.00	-.50
				1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	-.50	.00	-.50
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-.50	.00	-.50
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-.81	.00	-.81						
				1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	-.30	.00	-.30
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-.30	.00	-.30
				1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	-.51	.00	-.51
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-.15	.00	-.15
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-.36	.00	-.36
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.92	.00	.92	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	.63	-.25	.88
				1.1.2	1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	.05	.00	.05
				1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	.18	.00	.18
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-.13	.00	-.13
				1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	.80	.00	.80
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	.80	.00	.80
				1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	-1.72	-1.72	.00
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-1.72	-1.72	.00
				1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	1.47	1.47	.00
				1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	.50	.50	.00
				1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	.37	.37	.00
				1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	.60	.60	.00
				1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	.32	.25	.07
				1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	.35	.25	.10
				1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	.35	.25	.10
				1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	-.03	.00	-.03
				1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-.02	.00	-.02
				1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-.01	.00	-.01
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.73	.00	.73	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	.70	.00	.70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.03	.00	.03	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	.00	.00	.00
				1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	.03	.00	.03
				1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.03		.03

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO POR CE	CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.70	.00	.70						
				1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	-37.00	-37.00	.00
				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-37.00	-37.00	.00
				1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	.70	.00	.70
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	.70	.00	.70
				1.3.2	6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>	37.00	37.00	.00
				1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	37.00	37.00	
2 GASTOS DE CAPITAL	.16	.00	.16	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	.16	.00	.16
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.16	.00	.16						
					5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	.16	.00	.16
2.2.4 Intangibles	.16	.00	.16	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	.16		.16
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00			PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1 GASTOS CORRIENTES	-16	.00	-16
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-89	.00	-89
1.1.1 REMUNERACIONES	-1.81	.00	-1.81
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-1.00	.00	-1.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-.81	.00	-.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.92	.00	.92
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.73	.00	.73
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.03	.00	.03
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.70	.00	.70
2 GASTOS DE CAPITAL	.16	.00	.16
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.16	.00	.16
2.2.4 Intangibles	.16	.00	.16
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

PROMOTORA
Presupuesto

05/11/2025
13:05:19
szuniga
Página: 1 de 7

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 11

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
1-SERVICIOS											
0102	DPII0101	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	.00	9,000,000.00	9,000,000.00	.00	.00	.00	9,000,000.00	.00 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
0-REMUNERACIONES											
0206	DAF0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	306,355,404.00	-40,988,233.64	265,367,170.36	.00	.00	210,341,666.56	55,025,503.80	79.26 %
0206	DAF0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	36,220,679.00	846,818.09	37,067,497.09	.00	.00	30,082,471.77	6,985,025.32	81.16 %
0206	DAF0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	39,794,372.40	-3,730,832.19	36,063,540.21	.00	.00	29,086,569.94	6,976,970.27	80.65 %
0206	DAF0101	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	23,317,351.18	-2,186,067.81	21,131,283.37	.00	.00	17,040,689.64	4,090,593.73	80.64 %
0206	DAF0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	20,930,162.70	-1,912,355.29	19,017,807.41	.00	.00	14,691,032.89	4,326,774.52	77.25 %
1-SERVICIOS											
0210	TIC0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1,559,995.40	1,441,973.75	3,001,969.15	135,000.00	2,592,372.55	131,072.54	143,524.06	4.37 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0210	TIC0101	2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	.00	79,000.00	79,000.00	.00	.00	60,835.70	18,164.30	77.01 %
0210	TIC0101	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	.00	350,220.00	350,220.00	315,051.00	.00	27,440.00	7,729.00	7.84 %
5-BIENES DURADEROS											
0210	TIC0101	5.99.03	Bienes Intangibles	9,210,982.52	6,884,839.16	16,095,821.68	16,038,523.90	.00	57,297.78	.00	.36 %
1-SERVICIOS											
0211	UA0101	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,295,901.52	1,066,098.48	5,362,000.00	1,297,465.00	.00	4,064,535.00	.00	75.80 %
0211	UA0101	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	.00	102,802.15	102,802.15	.00	.00	.00	102,802.15	.00 %
0211	UA0101	1.09.99	Otros impuestos	230,000.00	.00	230,000.00	.00	.00	.00	230,000.00	.00 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0211	UA0101	2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	98,337.00	598,337.00	61,605.00	.00	438,395.00	98,337.00	73.27 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0211	UA0101	6.03.99	Otras prestaciones	500,000.00	5,000,000.00	5,500,000.00	.00	.00	4,396,117.33	1,103,882.67	79.93 %
TOTAL FUENTE F. 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA:				1,040,941,135.25	.00	1,040,941,135.25	31,858,337.35	15,196,099.43	773,974,416.93	219,912,281.54	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0102	DPII0103	6.02.02	Becas a terceras personas	122,500,000.00	563,400.00	123,063,400.00	.00	65,866,704.33	55,046,485.59	2,150,210.08	44.73 %
0102	DPII0103	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	.00	227,736,952.87	227,736,952.87	.00	.00	154,736,952.87	73,000,000.00	67.95 %

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2025

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, en cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: **“Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”**.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha con relación al Presupuesto total aprobado en el año 2025 es de un **16.00 %** según se detalla a continuación:

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial 2025	2,565,636,110.87		
Presupuesto extraordinario 01-2025	304,575,632.33		
Presupuesto extraordinario 02-2025	133,563,400.00		
Presupuesto total aprobado	3,003,775,143.20		
Modificación 01-2025	80,800,000.00	80,800,000.00	2.69%
Modificación 02-2025	3,172,500.00	83,972,500.00	2.80%
Modificación 03-2025	108,875,633.05	192,848,133.05	6.42%
Modificación 04-2025	36,515,973.98	229,364,107.03	7.64%
Modificación 05-2025	24,200,764.71	253,564,871.74	8.44%
Modificación 06-2025	185,086,810.08	438,651,681.82	14.60%
Modificación 07-2025	1,185,030.73	439,836,712.55	14.64%
Modificación 08-2025	40,686,905.81	480,523,618.36	16.00%



Gerencia General

CERTIFICACION PROMOTORA-GG-019-2025

**Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635**

La firmante Ana Patricia Rojas Figueredo cédula de identidad 2-0433-0129, con las facultades de Gerente General y sobre quien recae la representación legal de la entidad Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según consta en Acta Ordinaria 21-2024, Capítulo VII, Artículo 8, de fecha 12/12/2024, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-083-2024, certifica que:

Los movimientos incorporados en la Modificación Presupuestaria 08-2025 de Ley No 9971 Ley de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no afecta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley n° 9635 al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2025, considerando que:

Todos los movimientos realizados entre subpartidas presupuestarias corresponden a gastos corrientes de la Ley 9971 y Ley 7169, cuyas fuentes de ingresos provienen de la Transferencia Corriente del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Considerando lo indicado mediante oficio MH-STAP-OF-0780-2025 con fecha 08 de julio, 2025 en el cual se informa que *en el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, quedó exceptuado (a) de la aplicación de la Regla Fiscal, por cuanto tanto el gasto corriente como el gasto total presupuestado para el 2025, se financia en forma total con las transferencias del Presupuesto Nacional de la República.*

Lo anterior, con según el Decreto No 45001-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 103 el 06 de junio, 2025, se reforma el artículo 2° del Decreto Ejecutivo No 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril del 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:



Gerencia General

“Artículo 2º—Aplicación individualizada de la regla fiscal. La aplicación de la regla es individualizada al gasto corriente o total, incorporado en los presupuestos de cada uno de los entes que conforman el SPNF. Para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas.”

Es todo, se expide la presente certificación en cumplimiento del bloque de legalidad.

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEROA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEROA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.10 11:00:01
-06'00'

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENTE GENERAL

SZO/YSV

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA110943752
Patrono al Día

Al ser las 3:08 PM del 21/11/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento “ **Formulación y presentación de presupuestos iniciales, año 2026**”.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “**SÍ**”, “**NO**” o “**NO APLICA**” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación, procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____, _____ de
_____, por este medio certifico, con
conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite², según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario fue aprobado ³ por la instancia interna competente ⁴ ?	☐ Artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		
2. ¿Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año?	☐ Artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		
3. ¿Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ⁵ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	☐ Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. ⁶		
4. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	☐ Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁷ .		
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	☐ Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		

³ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁴ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

⁵ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁶ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

6. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	☐ Artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹¹ , según corresponda.		
7. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ ?	☐ Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
8. ¿La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, según corresponda?	☐ Artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹⁴ .		
9. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁵ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	☐ Artículo 711 ¹⁶ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
10. ¿Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente?			

⁹ Idem.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁶ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

11. ¿El jerarca conoció la información plurianual?	☐ Artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
12. ¿La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Jerarca, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales? <i>(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>			

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.18 12:30:26 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2025

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025
AJUSTE DE TRANSFERENCIAS (BENEFICIARIOS)
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
SUBPARTIDA	Fuente de financiamiento	Beneficiario indicado en PO 2025 y PE 02-2025	MONTO	Observaciones	SUBPARTIDA	Fuente de financiamiento	Nuevo beneficiario modificación 6-2025	MONTO	Observaciones
6.02.02 Becas a terceras personas	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Personas físicas	37,000,000.00	Se van a ejecutar en el periodo 2026	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Hermes Soluciones de Internet S.A.	12,971,272.04	Para financiar proyectos adicionales de las convocatorias 2025 ConectadODS y SpinOff. Considerando la disponibilidad de recursos y la demanda de proyectos presentado.
							Multiservicios Cerna Salazar MCS, S.A.	13,000,000.00	
							InnoBiotiQ S.R.L.	11,028,727.96	
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas		Universidad Santa Paula	1,958,762.37	En el PE 02-2025 se utilizaron datos históricos			InnoBiotiQ S.R.L.	1,958,762.37	
TOTAL A MODIFICAR			38,958,762.37		TOTAL A MODIFICAR			38,958,762.37	